

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

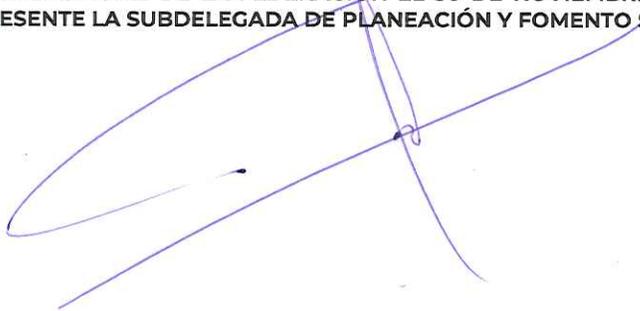
II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. primera vez, con número de **Bitácora: 13/G3-0144/12/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 21 de enero de 2021; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **019/2021/SIPOT**.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

201496

Bitácora: 13/G3-0144/12/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0458.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 14 de diciembre de 2020

Recibi Oficio y remisiones
17/ Dic / 2020

Jose Armando Hdez Vargas
[Signature]

DOMINGA LOZADA TAPIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Diciembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1162.2020 de fecha 13 de Noviembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 486 Z-3 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-486-001/20, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 63.956 Metros cúbicos	8	1	8	23415709	23415716
P.P. Parcela 486 Z-3 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-486-001/20, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 13.591 Metros cúbicos	3	1	3	23415717	23415719
P.P. Parcela 486 Z-3 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-486-001/20, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 31.779 Metros cúbicos	4	1	4	23415720	23415723
P.P. Parcela 486 Z-3 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-486-001/20, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 6.753 Metros cúbicos	2	1	2	23415724	23415725
P.P. Parcela 486 Z-3 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-486-001/20, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.073 Metros cúbicos	2	1	2	23415726	23415727
P.P. Parcela 486 Z-3 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-486-001/20, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.451 Metros cúbicos	1	1	1	23415728	23415728
P.P. Parcela 486 Z-3 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-486-001/20, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 6.048 Metros cúbicos	2	1	2	23415729	23415730
P.P. Parcela 486 Z-3 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-486-001/20, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 8.316 Metros cúbicos	3	1	3	23415731	23415733
P.P. Parcela 486 Z-3 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-486-001/20, leñas en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.368 Metros cúbicos	1	1	1	23415734	23415734
P.P. Parcela 486 Z-3 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa,	1	1	1	23415735	23415735





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
RESPONDIENTE FIDELIDAD DE LA PROMESA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

201496

Bitácora: 13/G3-0144/12/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0458.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 14 de diciembre de 2020

S-13-016-486-001/20, leñas en rollo, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 0.424					
Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Noviembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

27 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA



Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat

